



NUNCA MÁS LA COMODIDAD DE NUESTRO SILENCIO

La Colectiva de Trabajadoras del MPD, las Mujeres Trabajadoras de Comodoro Py y las Mujeres Trabajadorxs del MPF queremos expresar nuestro firme apoyo y acompañamiento a la Defensora Pública Oficial Ana Clarisa Galán Muñoz y a las compañeras de la jurisdicción salteña que alzaron la voz para denunciar el acoso laboral y la sistemática violencia de género que sufren por parte del Fiscal Federal Francisco Santiago Snopek.

Es hora de poner fin al largo silencio que se ha mantenido sobre las graves inconductas de Francisco Snopek

El pasado 1/7/2022 la Jueza a cargo del Juzgado de Violencia de Género de 3° Nominación de Salta dictó una resolución por la que reconoce que la Defensora Pública Oficial Ana Clarisa Galán Muñoz es víctima de violencia de género en el ámbito laboral de parte del Fiscal Federal Francisco Santiago Snopek, disponiendo medidas de protección urgentes por los hostigamientos y maltratos recibidos durante los últimos 6 años.

“Te voy a enseñar cómo se trabaja acá” era la expresión utilizada por el fiscal contra la Dra. Galán, tras lo cual se desencadena una larga lista de situaciones hostiles y denigrantes padecidas en el trabajo diario de la defensoría. En su denuncia, la Defensora Clarisa Galán expuso que desde su designación para actuar ante los Tribunales Orales de Salta, sufre situaciones de violencia psicológica, en la modalidad de violencia laboral ejercida por el Fiscal Penal Federal, Dr. Francisco Snopek, con quien comparte su ámbito de trabajo.

Además, puso de manifiesto situaciones de permanente hostigamiento mediante el trato desacreditado, la diferenciación en el trato entre hombres y mujeres propiciada por el fiscal, lo que la afecta no sólo a ella sino también a su equipo de trabajo, particularmente a mujeres.

La violencia de género ejercida por el Fiscal Penal Federal Francisco Snopek no resulta novedosa en la Ciudad de Salta. Recientemente fue procesado por los delitos de lesiones leves agravadas por el vínculo y la violencia de género ejercida hacia su pareja actual. No se trata de la primera denuncia que se conoce. Su pareja anterior y una trabajadora perteneciente al Ministerio Público Nacional en Salta, también lo denunciaron por hechos de la misma categoría.

En una clara actitud tolerante respecto de los hechos de violencia que ejerce el fiscal contra las mujeres, la Procuración General de la Nación que fuera puesta en conocimiento de esta situación de larga data por la Defensoría General, omitió deliberadamente avanzar en la investigación requerida para la sanción de situaciones de esta naturaleza y archivó el sumario.

El ejercicio de violencia de género no es compatible con los mandatos de idoneidad y aptitud para ejercer la magistratura, tal como se determinó cuando se adoptó la remoción del Fiscal Julio César Castro.

Si la cobertura con la cuenta el Fiscal Federal Francisco Snopek por parte del Procurador Casal logra una vez más su impunidad, ello devendrá en aumentar la lista de compañeras víctimas actos de violencia y la revictimización de la magistrada denunciante.

Exigimos al Ministerio Público Fiscal de la Nación que avance el sumario administrativo al fiscal en concordancia con la resolución dictada el pasado 1/7/2022 por la Jueza a cargo del Juzgado de Violencia de Género de 3° Nominación de Salta, y aplique las sanciones correspondientes para frenar definitivamente el acoso laboral, el abuso de poder y la violencia de género en esa jurisdicción.

Así también, acompañamos la valentía y fuerza de nuestras compañeras e instamos se le brinde todo el apoyo institucional. Nunca más van a aprovecharse de la comodidad de nuestro silencio.

Creemos que el compromiso y la solidaridad son puentes necesarios para terminar con la discriminación y la violencia de género en el sistema de administración de justicia.

Los actos de acoso y violencia de género en el ámbito laboral que ejerce el Dr. Francisco Snopek exigen medidas urgentes que les pongan fin y eviten la revictimización, por eso:

Exigimos a la Procuración General de la Nación impulse el procedimiento interno requerido para la investigación y eventual sanción del fiscal desde una perspectiva de género.



Contacto de prensa: Lucía Montenegro
(lucia.montenegro7@gmail.com / 11.5691.3080)